



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
**CÁMARA DE SENADORES**

SECRETARÍA

**Carpeta N° 534 de 2021**

**Repartido N° 371  
Anexo XXI  
Octubre de 2021**

# **RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**

**Ejercicio 2020**

**TOMO II  
Planificación y Evaluación  
Parte II**

**Información Institucional**

**Inciso 16 – Poder Judicial, Inciso 17 – Tribunal de Cuentas  
Inciso 18 – Corte Electoral, Inciso 19 Tribunal de lo Contencioso Administrativo**

**XLIXa. Legislatura**



# Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal



Tomo II  
Planificación y evaluación  
Parte II - Información institucional

**Inciso 16 - Poder Judicial**

**Inciso 17 - Tribunal de Cuentas**

**Inciso 18 - Corte Electoral**

**Inciso 19 - Tribunal de lo Contencioso Administrativo**

**Ejercicio 2020**



**NOTA  
METODOLÓGICA**

---



## **A. Presentación**

El Tomo II Planificación y Evaluación del Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas contiene la información financiera, la Planificación Estratégica quinquenal y el desempeño 2020 para cada Inciso integrante del Presupuesto Nacional.

Los Incisos de la Administración Central y los organismos del artículo 220 de la Constitución que optaron por hacerlo, elaboraron sus planes estratégicos en base a las pautas metodológicas brindadas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los efectos de dar cumplimiento el artículo 39 lit. F) de la ley 16.736 de 05/01/996.

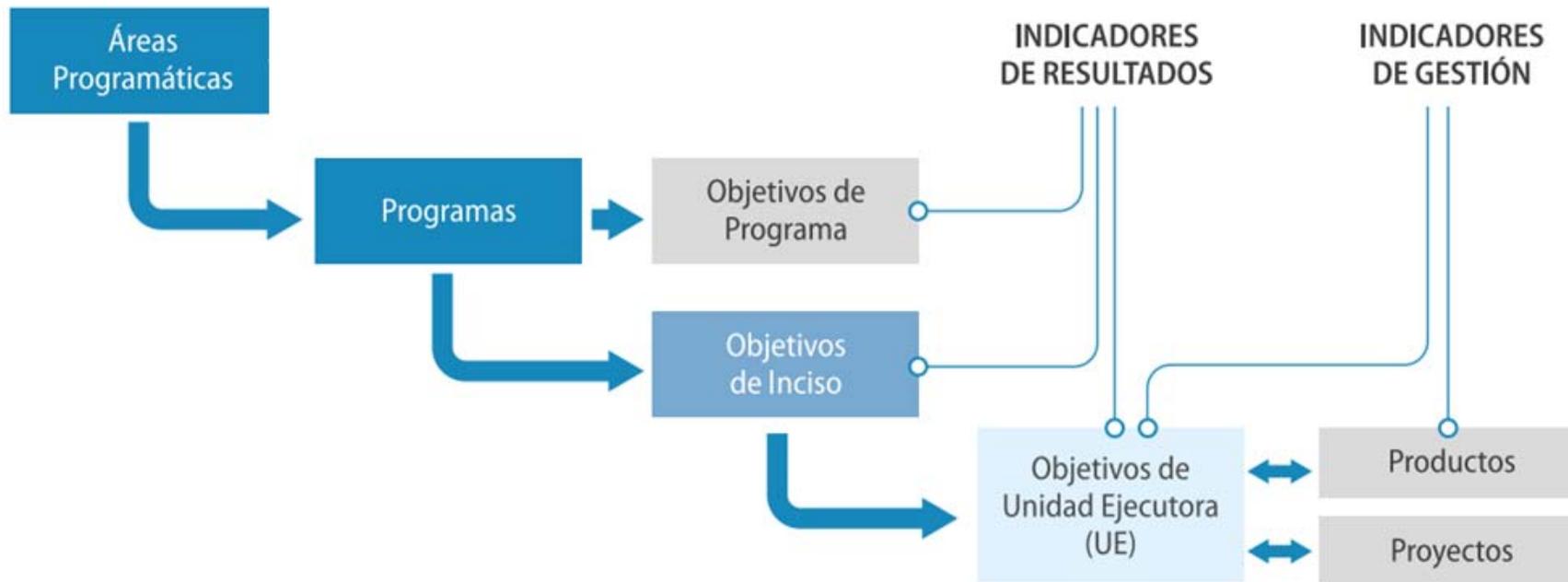
De este modo, el Tomo II – parte II Información Institucional presenta información sobre los indicadores de desempeño, sus correspondientes metas y el grado de cumplimiento de los objetivos programados. Tal información se organiza sobre la base del esquema conceptual del Presupuesto Nacional 2020 - 2024.

## **B. Planificación Estratégica: hacia un Presupuesto por Resultados**

La propuesta metodológica para el actual período quinquenal se adoptó atendiendo a dos factores: la norma constitucional que dispone que debe presentarse un presupuesto por Programa (artículo 214 literal A) y los sistemas de información presupuestales disponibles. Esta propuesta se puede representar en el siguiente esquema:

---

**ESQUEMA METODOLÓGICO 2020 – 2024**



La Planificación Estratégica (PE) es pues un proceso de carácter continuo estrictamente relacionado con el control de gestión y por ende con la evaluación. La PE mira hacia el futuro y a los objetivos proyectados, en tanto, la evaluación de la gestión mira hacia el pasado y analiza como los objetivos se desarrollaron. La combinación de la PE y la evaluación del desempeño forman el círculo de proceso continuo del Gobierno por Resultados.

A continuación, se presenta una definición de los principales conceptos utilizados en la propuesta metodológica.

### Áreas Programáticas (AP)

Las AP representan las funciones que el Estado desarrolla, y que por su continuidad en el tiempo, trascienden los períodos de gobierno.

La estructuración del Presupuesto Nacional en AP refleja el fin último al que está orientado el gasto<sup>1</sup>, y permite determinar los objetivos generales de las políticas gubernamentales, mostrar la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad, y medir la función social de las mismas, brindando elementos adicionales que permiten un análisis más profundo del presupuesto y de la política de gasto público en general. Permite concentrar los esfuerzos del gobierno en función de la obtención de resultados que sean prioritarios para la sociedad, a la vez que facilita y estimula la vigilancia de los ciudadanos sobre la toma de decisiones del gobierno.

Es un instrumento de lectura del presupuesto que permite al Parlamento y a la opinión pública analizarlo y evaluarlo desde una óptica diferente, enriqueciendo el debate y contribuyendo de manera constructiva a la definición de las políticas públicas. De este modo, la presentación del presupuesto se constituye en un elemento adicional de transparencia, que permite observar la materialización de los propósitos de gasto del gobierno, de acuerdo con las diferentes AP.

Áreas Programáticas
Administración de Justicia
Asuntos Legislativos
Ciencia, Tecnología e Innovación
Control y Transparencia
Cultura y Deporte
Defensa Nacional
Desarrollo Productivo
Educación
Infraestructura, Transporte y comunicaciones
Medio ambiente y recursos naturales
Registros e información oficial
Salud
Seguridad Pública
Servicios Públicos Generales
Trabajo y Empleo
Vivienda
Energía
Protección Social
Seguridad Social
Administración Financiera
Transferencias a Gobiernos Subnacionales

<sup>1</sup> Las AP son excluyentes desde el punto de vista de la asignación presupuestal; para el criterio de asociación debe prestarse atención a la finalidad última para la cual existe cada institución.

**Programa presupuestal**

Instrumento por el cual, según lo establecen los literales A) y B) del artículo 214 de la Constitución de la República, se distribuyen los gastos corrientes, inversiones y sueldos funcionales en cada Inciso. En otras palabras, es el instrumento mediante el cual se realizan las asignaciones presupuestales mediante la entrega de bienes o servicios a efectos de lograr un resultado a favor de una población.

Se aplica la misma definición de Programas presupuestales adoptada desde la metodología de elaboración del Presupuesto Nacional 2010-2014. Los mismos reúnen las características de ser transversales y tener un objetivo asociado. Se pretende dotar de sentido “programático” a los Programas presupuestales, y vincular los recursos presupuestales con los objetivos últimos que se espera lograr de su aplicación.

**Objetivo de Programa**

Los objetivos de Programas constituyen la expresión cualitativa de los propósitos sustantivos, claros y precisos, que se pretenden obtener mediante el desarrollo de acciones coordinadas, por parte de las organizaciones involucradas en el Programa. Un objetivo de Programa puede dar lugar a la formulación de uno o más Objetivos de Inciso.

**Objetivos de Inciso**

Constituyen la expresión amplia y general de los resultados que el Inciso espera obtener en el mediano plazo; deben corresponderse con el cumplimiento de su misión y cometidos sustantivos y estar alineados con los objetivos del Programa al cual contribuyen. Estos objetivos se definen en el marco de las prioridades estratégicas de política de gobierno y de la disponibilidad del crédito asignado en el Presupuesto. Todos los objetivos de Inciso conforman el Plan Estratégico del Inciso. Es deseable que cada uno de ellos tenga asociado al menos un indicador con su meta anual respectiva (valor esperado del indicador), que permita dar información acerca del grado de cumplimiento de dichos objetivos. Un objetivo de Inciso puede dar lugar a la formulación de uno o más objetivos de unidad ejecutora.

---

**Objetivos de unidad ejecutora (UE)**

Constituyen la expresión amplia y general de los resultados que la UE espera obtener en el mediano plazo; deben corresponderse con el cumplimiento de su misión y cometidos sustantivos y estar alineados con los objetivos del Inciso. Por tanto, también deben ser consistentes con las prioridades de política y la disponibilidad de crédito asignado. Todos los objetivos de UE conforman el Plan Estratégico de la UE. Al igual que sucede con los objetivos de Inciso, es deseable que cada uno de ellos tenga asociado al menos un indicador con su meta anual respectiva (valor esperado del indicador).

**Productos**

Los productos son los bienes o servicios que la UE proporciona a usuarios externos, y que se obtienen de la combinación de distintos insumos. En términos estrictos, esta definición corresponde a los productos finales o externos, es decir, aquellos que son entregados a terceros (usuarios, beneficiarios) y de los cuales la UE es responsable de su generación y provisión. Un punto clave para la asignación de recursos y la Rendición de Cuentas es identificar cuáles son los bienes y servicios que las UE entregan a los usuarios externos. Por contraposición también existen los productos intermedios o internos, los cuales se “consumen” al interior de las unidades ejecutoras con el objetivo de contribuir a la generación de los productos finales.

**Proyectos**

Desde el punto de vista presupuestal, los proyectos son el instrumento por el cual se asignan los recursos presupuestales al interior de cada Programa. La aplicación de los recursos asignados a los proyectos es lo que posibilita la generación de los productos. Los proyectos pueden ser de dos tipos: proyectos de inversión o de funcionamiento.

**Indicadores**

Los indicadores son una herramienta que brinda información cuantitativa respecto a dos dimensiones de la gestión, el desempeño y la de los resultados obtenidos en la cadena de generación del valor público. En términos simplificados pueden identificarse dos tipos de indicadores:

- Indicadores de resultados: miden la capacidad de la Institución o Programa para resolver los problemas públicos que están contemplados
-

---

en la definición de los objetivos. Al medir el progreso hacia el logro de estos objetivos, los indicadores funcionan como una “señal de alerta” que indica si se está trabajando en la senda correcta de acuerdo con los resultados planificados. En este sentido, sirven para detectar posibles desvíos y corregirlos. Incluyen la medición de insumos (recursos físicos, humanos y financieros utilizados en la gestación de los servicios o producción de bienes); procesos (actividades vinculadas a la forma en que el trabajo es realizado); productos (bienes o servicios prestados a terceros externos o beneficiarios fiscales) y resultados (efectos esperados a obtener de los bienes/servicios producidos o prestados a terceros). En general los indicadores más adecuados para medir los resultados son los de producto y resultados en tanto los primeros identifican los bienes y servicios prestados e impactan en lo segundo como fin último esperado en los beneficios o en la sociedad en su conjunto.

- Indicadores de desempeño: miden a) el grado de cumplimiento de los objetivos (eficacia) en términos de su cobertura, focalización y resultado final; b) el requerimiento de insumos utilizados (eficiencia) conceptualizado como la producción de bienes o servicios posibles dado un nivel de recursos disponibles a alcanzar un nivel determinado de bienes o servicios con la menor utilización de recursos; c) la calidad en la respuesta a las necesidades de la población en términos de oportunidad, cobertura, precisión y continuidad así como la comodidad y cortesía en la atención y finalmente; d) la capacidad de utilizar en forma adecuada los recursos financieros (economía).

### **C. Contenido del presente tomo**

El Tomo II - **Parte II - Informe Institucional** presenta la Planificación Estratégica quinquenal de cada uno de los Incisos de la Administración Central y de los Organismos contemplados en el artículo 220 de la Constitución de la República, siguiendo el esquema metodológico presentado anteriormente (Áreas programáticas, Programas presupuestales, Objetivos de Inciso, Objetivos de Unidades Ejecutoras, Indicadores y Productos).

La información institucional que integra el Tomo II se presenta en separatas independientes para los Incisos de la Administración Central (Presidencia y Ministerios: Incisos 02 a 15 y 36), la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP: Inciso 25), la Universidad de la República (UDELAR: Inciso 26), el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU: Inciso 27) y la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE: Inciso 29). Por otra parte, se agrupa en un único volumen, por un lado, los incisos: Poder Judicial (PJ: Inciso 16), Tribunal de Cuentas (TC: Inciso 17), Corte Electoral (CE: Inciso 18) y Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA: Inciso 19) y por otro, la Universidad Tecnológica del Uruguay (UTEC: Inciso 31), el Instituto

---

---

Uruguayo de Meteorología (INUMET: Inciso 32), la Fiscalía General de la Nación (FGN: Inciso 33), la Junta de Transparencia, Ética Pública (JUTEP: Inciso 34) y el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA: Inciso 35).

La información de cada Inciso se estructura en tres secciones con los contenidos que se reseñan a continuación.

### ***Sección 1 - Información general del Inciso y Principales resultados***

Contiene la **misión** y **visión** del Inciso según consta en el Sistema de Planificación Estratégica (SPE)<sup>2</sup>, y una tabla que muestra las áreas programáticas y programas a los cuales contribuye el Inciso, distinguiendo además a las Unidades Ejecutoras que disponen de crédito asignado para dichos programas.

Seguidamente se presenta **información financiera** relativa al Inciso: gráficos con la distribución de la ejecución 2020 del Inciso por programa y por unidad ejecutora (en porcentaje) y cuadros con el crédito, ejecución (en miles de pesos corrientes) y porcentaje ejecutado (la relación entre las dos magnitudes mencionadas anteriormente) también por programa y unidad ejecutora. También, a través de distintos gráficos, se muestra cómo las unidades ejecutoras del Inciso distribuyeron su ejecución 2020 por programa (en porcentaje). Las cifras de crédito y ejecución que se presentan en esta sección son las cifras definitivas de cierre del ejercicio 2020 y fueron extraídas del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).

Luego se presenta **información de cumplimiento del plan estratégico 2020** del Inciso y sus unidades ejecutoras, aproximada a través del valor 2020 ingresado en el SPE para los indicadores validados por OPP, contrastado con la meta definida para ese año. Teniendo en cuenta el comportamiento deseado definido para el indicador y el desvío del valor observado con respecto a la meta definida para el año, es que se establecen los siguientes casos: "cumplió", "cumplimiento parcial" o "no cumplió. Los indicadores cuyo valor para 2020 alcanza o supera la meta definida previamente, se muestran como "cumplió". Por su parte, el "cumplimiento parcial" hace referencia a aquellos casos en que valor 2020 se encuentra dentro de un rango de desvío

---

<sup>2</sup> El SPE es el sistema informático desarrollado por OPP para soportar el esquema de formulación presupuestal. El mismo contiene información de las áreas programáticas (descripción e indicadores de contexto) y programas presupuestales (objetivos e indicadores de programa) y de la planificación institucional de los Incisos y Unidades Ejecutoras (objetivos e indicadores de Inciso y Unidad Ejecutora) mediante la cual pueden identificarse las contribuciones específicas que cada institución realiza en el marco de los programas en los que participa.

---

---

inferior al 25% la meta definida para ese año. Finalmente, los casos "no cumplió" refieren a indicadores cuyo valor 2020 no alcanzó la meta definida para ese año presentando un desvío superior al 25%. Adicionalmente, existen indicadores para los cuales no es posible verificar su cumplimiento debido a que no fue ingresado el valor 2020 y/o la meta correspondiente a dicho año; estas situaciones se muestran, respectivamente, como "no informó valor" y "sin meta".

El resultado de este análisis se muestra en un gráfico de barras donde cada una representa a una Unidad Ejecutora y la barra final, que se obtiene mediante la sumatoria simple de todos los indicadores definidos a nivel de las unidades ejecutoras, representa al Inciso. Cada barra indica qué porcentaje de indicadores verifica cumplimiento (área verde), cumplimiento parcial (área amarilla), no cumplimiento (área roja), no informó valor 2020 (área gris). Para complementar la información gráfica se presenta una tabla donde puede consultarse cuántos indicadores se hallan en cada una de estas cuatro categorías posibles para cada unidad ejecutora. Vale aclarar que en los casos en que únicamente exista información de cumplimiento de plan estratégico a nivel de Inciso, el gráfico que se muestra es de torta, manteniéndose el resto de las especificaciones aquí expuestas.

Cabe destacar que existen algunos Incisos que presentan particularidades en la presentación de los análisis de cumplimiento del plan estratégico 2020, ya que los mismos se presentan a nivel de Inciso y no de Unidad Ejecutora. Ello sucede para el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Poder Judicial, UDELAR, ASSE, INUMET, JUTEP e INISA. Por su parte, el Tribunal de Cuentas, la Corte Electoral y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo tienen su planificación ingresada a nivel de Inciso pero no cuentan con indicadores definidos, por lo cual quedan excluidos del análisis que se refleja en esta sección. Finalmente, ANEP y UTEC presentan su planificación estratégica a partir del 2021, por lo que no corresponde el mencionado análisis de cumplimiento. En los casos donde la información se presenta a nivel de Inciso, el gráfico que se muestra es de torta.

Merece una mención especial el impacto de la emergencia sanitaria en el cumplimiento de los planes estratégicos definidos por los organismos en oportunidad del Presupuesto Nacional. Cómo se puede observar en la información reportada por los organismos, el grado de cumplimiento de sus metas se vio afectado en gran medida por la atención de los organismos a la pandemia COVID-19.

---

---

## **Sección 2 – Planificación estratégica y valores de los indicadores**

Esta sección comienza con un cuadro que muestra información sobre las áreas programáticas y programas a los cuales contribuye el Inciso y qué Unidades Ejecutoras tienen objetivos definidos en cada programa.

Seguidamente figura una tabla extraída del SPE referente al valor que tomaron en 2020 los indicadores con vigencia para ese año. Este formato de presentación permite mostrar la continuidad de la planificación para los objetivos que continúan vigentes, dando cuenta de los logros obtenidos en 2020 a través del valor que tomaron los indicadores asociados.

Para cada Inciso la información se presenta organizada por área programática y programa, de modo de poder identificar la contribución que cada Inciso y sus Unidades Ejecutoras hacen a los distintos programas de los que participan a través de la definición de objetivos institucionales con sus respectivos indicadores asociados. Dichos objetivos se muestran clasificados de acuerdo a la siguiente lógica:

- *Objetivos sustantivos*: aquellos que aportan directamente al logro de la misión, visión y cometidos del Inciso y guardan relación directa con la generación de productos y obtención de resultados para una determinada población objetivo.
- *Objetivos complementarios*: aquellos no alineados directamente con los cometidos del Inciso y/o UE. Pueden incluir objetivos relacionados a tareas que se le hayan encomendado al Inciso/UE pero no relacionados con sus principales giros de actividad.
- *Objetivos de gestión interna*: aquellos dirigidos a generar una mejora en la gestión de la organización (eficiencia, mejora de trámites, comunicación interna y externa, etc.).

Como criterio general y en acuerdo con los Incisos y Unidades Ejecutoras, los objetivos que se presentan son principalmente los sustantivos, sin perjuicio que en algunos casos también figuren objetivos de otra clase que por su relevancia se entendió pertinente su publicación.

---

El contenido del reporte responde al siguiente formato:

- En el marco de cada área programática y programa a los que contribuye el Inciso se presentan los objetivos definidos con su descripción, vigencia e indicadores asociados, así como las unidades ejecutoras que tienen objetivos dependientes del objetivo de Inciso.
- Para cada objetivo de Unidad Ejecutora asociado a los objetivos de Inciso se presenta su descripción, vigencia e indicadores asociados.
- Para los indicadores asociados a objetivos de Inciso y de Unidad Ejecutora se presentan los siguientes campos:
  - nombre del indicador,
  - fórmula de cálculo,
  - unidad de medida,
  - valor 2019 (cuando este dato no fue ingresado figura la leyenda “s/i” –sin información-),
  - meta 2020 (definida en ocasión del Presupuesto Nacional 2020-2024),
  - valor y comentario 2020 (cuando no fueron ingresados figura la leyenda “No informó” en el campo de comentario)

Para algunos Incisos que ingresan su planificación exclusivamente a nivel de Inciso, la información de esta sección se muestra agregada a ese nivel, sin el detalle por Unidad Ejecutora.

Finalmente, para aquellos Incisos donde se han identificado **productos**<sup>3</sup> se presenta un cuadro con información sobre su nombre, descripción, unidad de medida y valor 2019, en el marco del objetivo de Unidad Ejecutora, programa y área programática en los que están definidos.

---

<sup>3</sup> Los productos públicos (bienes y servicios de distinta naturaleza que se entregan a la población) son los instrumentos con los que cuentan los organismos públicos para generar resultados, entendidos como cambios en las condiciones de vida de determinada población objetivo.

---

A continuación, se presentan algunas aclaraciones en relación al contenido de la Sección 2:

- Planificación Estratégica quinquenal

Los siguientes organismos presentan sus planes estratégicos únicamente a nivel de Inciso: Ministerio de Relaciones Exteriores, el Poder Judicial, Corte Electoral, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, UDELAR, ASSE, INUMET, JUTEP e INISA.

Por su parte, ANEP y UTEC presentan su planificación estratégica a partir del 2021.

- Indicadores

En los casos en que los Objetivos (Inciso o UE) se presentan sin sus respectivos indicadores, esto puede responder a 2 situaciones:

- No se han definido aún indicadores para el objetivo en cuestión y se prevé incorporarlos para las próximas rendiciones de cuentas.
- Los indicadores definidos no reunieron los requisitos para ser validados, y por tanto quedaron ingresados al sistema para su posterior revisión.

- Metas

En los casos de que el campo “Meta” figure con valor S/D (sin datos) esto puede responder a que se carece de mediciones previas que permitan estimar el valor meta para años futuros.

Se está avanzando con las contrapartes de los Incisos en la definición de los valores metas para el resto del período quinquenal.

En el presente tomo se incluyen las metas (valores esperados del indicador) para los años 2020 a 2024 cuando estos fueron definidos.

- Línea base

Cuando el campo “Línea Base” figura con valor 0, esto puede responder a 2 situaciones:

- Se trata de un indicador nuevo, para el cual no se cuenta con información histórica.
  - Se trata de un indicador cuyo valor para el año 2019 (o último valor) fue 0 (cero).
-

---

### Sección 3 – Informes de gestión

Con el propósito de brindar información del desempeño 2020, los Incisos del Presupuesto Nacional han elaborado un informe de gestión en base a las pautas establecidas por OPP. Dichos informes se presentan a nivel de Inciso y Unidad Ejecutora y se compilan en esta última sección del Tomo II, Información Institucional.

La estructura de contenidos propuesta para su elaboración comprende los siguientes capítulos:

- Misión del Inciso / Unidad Ejecutora.
- Desempeño del año 2020: presenta los objetivos vigentes en 2020 ordenados por área programática y programa y, en relación a ellos: i) los principales logros fundamentados por distinto tipo de información cuantitativa y cualitativa, ii) los desempeños relevantes no previstos en la planificación, y iii) los aspectos del plan estratégico que quedaron pendientes, identificando sintéticamente las razones.
- Evaluación global de la gestión 2020: presenta un resumen de los aspectos cuantitativos y cualitativos más relevantes en función de lo reseñado en los puntos anteriores.
- Participación ciudadana: detalle de ámbitos de participación existentes vinculados al accionar del Inciso/UE, así como participación de la sociedad civil en el diseño, monitoreo y/o evaluación de las políticas públicas llevadas adelante desde el Inciso/UE.
- Principales desafíos para el año 2021: grandes líneas estratégicas que guían el accionar de la institución.

En los casos en que el formato de los informes elevados por los Incisos no coincidiera con el propuesto, se buscó adaptarlos al mismo, sin modificar el contenido.

---

**Inciso 16**

**Poder Judicial**

---



**Sección 1**  
**INFORMACIÓN**  
**GENERAL DEL INCISO**

---



**MISIÓN**

Juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, para garantizar el ejercicio y la tutela de los derechos de los individuos conforme al ordenamiento jurídico, y la preservación de la convivencia pacífica en el marco del Estado de Derecho.

**VISIÓN**

Ser y ser vistos como un Poder Judicial:

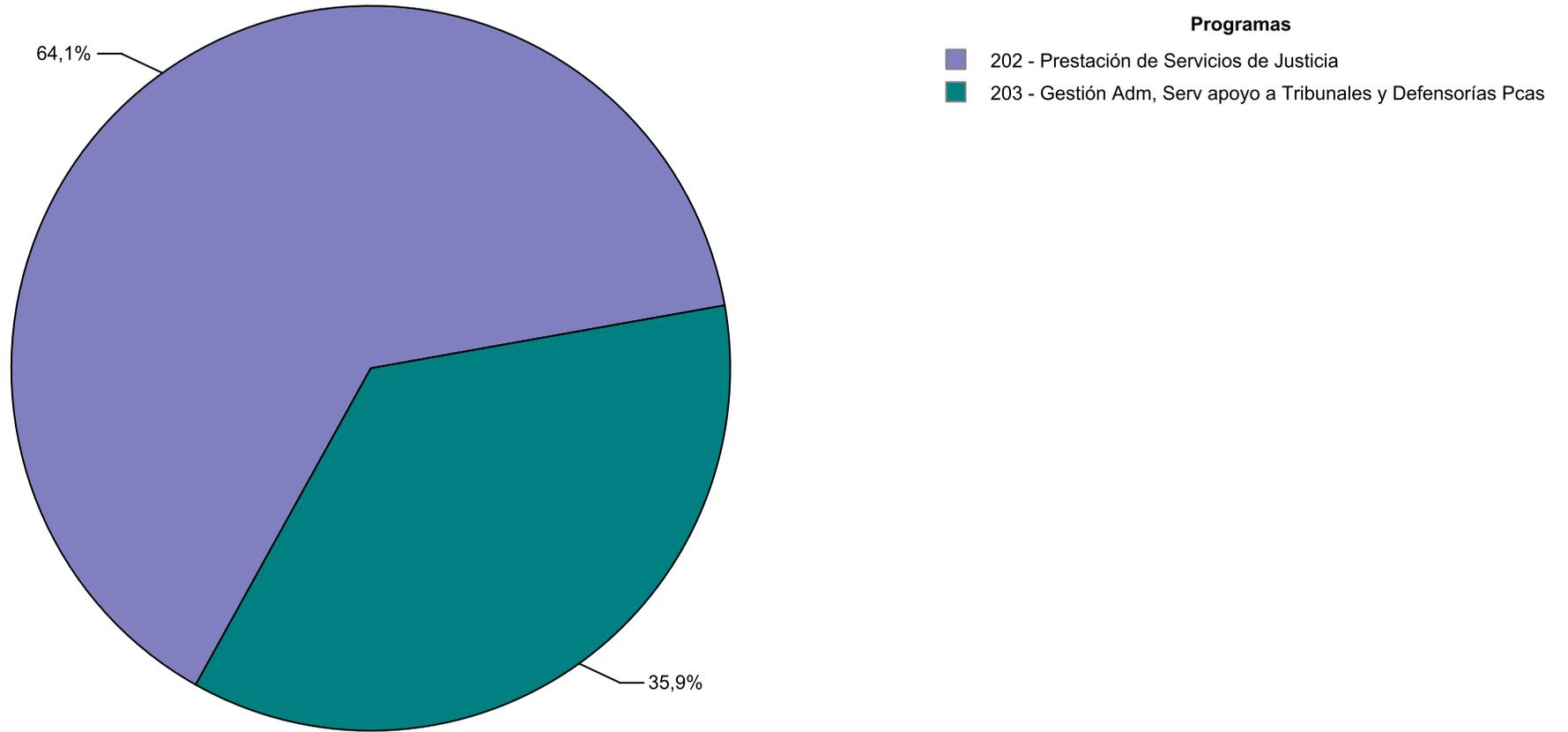
- Accesible y orientado a la protección oportuna de los derechos de las personas;
- Con modernos, eficaces y eficientes sistemas de organización y gestión;
- Con vocación de servicio y compromiso en la acción y comunicación con la sociedad.

**ÁREAS PROGRAMÁTICAS Y PROGRAMAS DE LOS QUE PARTICIPA EL INCISO Y SUS UNIDADES EJECUTORAS**

Área programática	Programa	Objetivo del programa	Alcance del programa	UEs con crédito asignado en el programa
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	202 - Prestación de Servicios de Justicia	Juzgar y hacer ejecutar lo juzgado a través de los Tribunales de todo el país		101 - Poder Judicial
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	203 - Gestión Adm, Serv apoyo a Tribunales y Defensorías Pcas	Administrar los recursos del Poder Judicial y realizar las funciones técnicas de apoyo a los tribunales así como la Defensa Pública		101 - Poder Judicial

## DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DEL INCISO POR PROGRAMA

Distribución de la ejecución 2020 del Inciso, por programa



Fuente: SIIF

## Ejecución 2020 del Inciso, por programa en miles de pesos corrientes

Área Programática	Programa	Crédito	Ejecutado	% ejecutado sobre crédito
1 - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	202 - Prestación de Servicios de Justicia	4.866.446	4.656.524	95,7
	203 - Gestión Adm, Serv apoyo a Tribunales y Defensorías Pcas	2.698.137	2.605.250	96,6
<b>Total del AP</b>		<b>7.564.583</b>	<b>7.261.774</b>	<b>96,0</b>
<b>Total por Inciso</b>		<b>7.564.583</b>	<b>7.261.774</b>	<b>96,0</b>

## DESEMPEÑO DEL INCISO

### Cumplimiento del Plan Estratégico

El grado de cumplimiento del plan estratégico de una institución muestra en qué medida los resultados obtenidos se acercan a las metas previamente fijadas. El cumplimiento del Inciso y sus Unidades Ejecutoras se aproxima a través del agregado de sus indicadores.

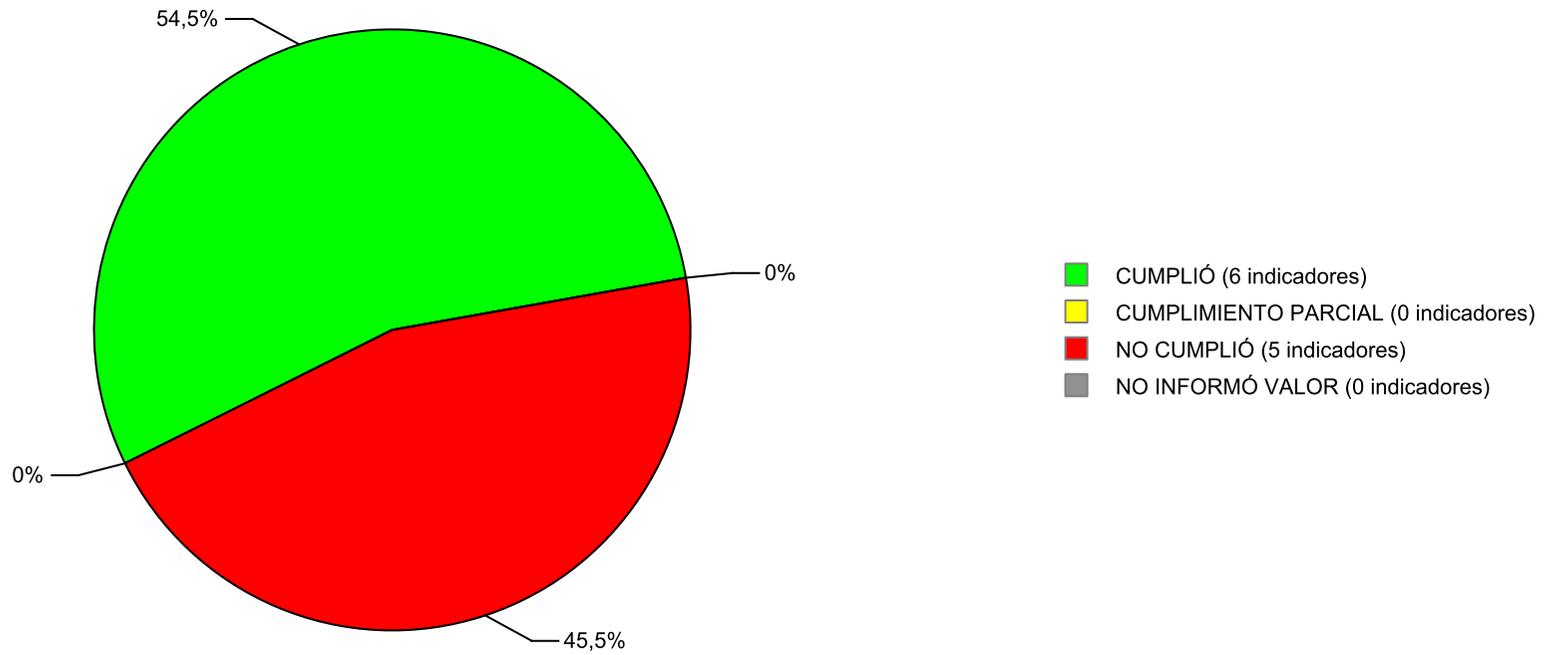
Para determinar el nivel de cumplimiento de un indicador, se compara el valor alcanzado en el año 2020 con la meta prevista para dicho año. A partir de los valores cargados y teniendo en cuenta el comportamiento deseado definido para cada indicador, se obtienen los casos de "cumplió", "cumplimiento parcial" o "no cumplió". Adicionalmente, existen indicadores para los cuales no es posible verificar su cumplimiento debido a que no fue ingresado el valor 2020 y/o la meta correspondiente a dicho año; estas situaciones se muestran, respectivamente, como "no informó valor" y "sin meta".

Los indicadores cuyo valor para 2020 alcanza, o supera la meta definida previamente, se muestran como "cumplió". Por su parte, el "cumplimiento parcial" hace referencia a aquellos casos en que el valor 2020 se encuentra dentro de un rango de desvío inferior al 25% de la meta definida para ese año. Finalmente, los casos "no cumplió" refieren a indicadores cuyo valor 2020 no alcanzó la meta definida para ese año presentando un desvío superior al 25%.

## DESEMPEÑO DEL INCISO

### Cumplimiento del Plan Estratégico

#### Grado de cumplimiento del Inciso



Fuente: SPE

**Cantidad de indicadores del Inciso clasificados por cumplimiento**

Nombre	Cumplió	Cumplimiento parcial	No cumplió	Sin meta	No informó valor
16 Poder Judicial	6	0	5	0	0

**Nota:**

- Cumplió: indicadores cuyo valor 2020 alcanzó o superó la meta definida para ese año, teniendo en cuenta el comportamiento deseado definido para el indicador.
- Cumplimiento parcial: indicadores cuyo valor 2020 alcanzó la meta definida para ese año dentro de un rango de desvío inferior al 25%, teniendo en cuenta el comportamiento deseado definido para el indicador.
- No cumplió: indicadores cuyo valor 2020 no alcanzó la meta definida para ese año presentando un desvío superior al 25%, teniendo en cuenta el comportamiento deseado definido para el indicador.
- Sin meta: indicadores para los cuales es imposible verificar su cumplimiento debido a que no se ingresó la meta correspondiente al año 2020, haya ingresado o no el valor.
- No informó valor: indicadores para los cuales es imposible verificar su cumplimiento debido a que no se ingresó el valor 2020.

Por más información, ver Nota Metodológica.

## **Sección 2**

# **PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y VALORES DE LOS INDICADORES**

---



**ÁREAS PROGRAMÁTICAS Y PROGRAMAS DE LOS QUE PARTICIPA EL INCISO Y SUS UNIDADES EJECUTORAS**

Área programática	Programa	Objetivo del programa	Alcance del programa	UEs con objetivos definidos para el programa
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	202 - Prestación de Servicios de Justicia	Juzgar y hacer ejecutar lo juzgado a través de los Tribunales de todo el país		
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	203 - Gestión Adm, Serv apoyo a Tribunales y Defensorías Pcas	Administrar los recursos del Poder Judicial y realizar las funciones técnicas de apoyo a los tribunales así como la Defensa Pública		

**Área Programática 1 - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Programa 202 Prestación de Servicios de Justicia**

<b>Objetivo sustantivo del Inciso 16: Asegurar el correcto funcionamiento de los Tribunales</b>	Vigencia 2020 a 2024
<p>Descripción: Disponer de los recursos humanos y materiales necesarios para mantener funcionando todas las oficinas del ámbito jurisdiccional.</p> <p>Revisar y actualizar las políticas de selección, inducción, desarrollo de carrera y traslados de personal de acuerdo a cada escalafón, incluyendo el rediseño del sistema de evaluación de desempeño individual del personal del ámbito jurisdiccional.</p> <p>Definir perfiles de funciones, habilidades y competencias de cada cargo de las oficinas jurisdiccionales, junto con un diagnóstico de los recursos humanos que permita identificar puntos débiles y oportunidades.</p> <p>Definir e implementar una política de salud ocupacional con especial énfasis en la salud mental de los funcionarios.</p>	

<b>Objetivo sustantivo del Inciso 16: Fortalecer la infraestructura edilicia</b>	Vigencia 2020 a 2024
<p>Descripción: Consolidar la política de trabajo a nivel nacional que aspira a concentrar las sedes en inmuebles propios y centralizar las distintas oficinas en Centros de Justicia.</p>	

Indicadores del objetivo de Inciso							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2020	Valor 2020	Comentario 2020	Meta 2021
Cantidad de edificios con medidas de incendio instaladas	Cantidad de edificios que se espera cuenten con la instalación de medidas de incendios según la normativa dispuesta por la Dirección Nacional de Bomberos.	Unidades	n/c	10	1	A raíz de recortes presupuestales sólo se pudo obtener el certificado del Centro de Justicia de Bella Unión. Sin embargo se realizó la instalación de medidas básicas de prevención contra incendios en 90 sedes de todo el país.	0
Cantidad de edificios con plan de accesibilidad cumplido	Cantidad de edificios del organismo que se espera cumplan con el plan de accesibilidad previsto.	Unidades	n/c	5	1	En virtud de recortes presupuestales en el monto asignado a este plan, sólo se pudo realizar la instalación de una plataforma elevadora para silla de ruedas en el Palacio de los Tribunales de Montevideo.	n/c
Cantidad de Salas de Lactancia instaladas	Cantidad de salas	Unidades	n/c	5	6	Se instalaron salas de lactancia en el interior en las ciudades de Dolores, Canelones y Trinidad y en Montevideo en las sedes de Uruguay 1030, 25 de mayo 521 y en Bartolomé Mitre 1275.	n/c

**Área Programática 1 - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Programa 202 Prestación de Servicios de Justicia**

<b>Indicadores del objetivo de Inciso vigentes a partir de 2021</b>				
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2021
Grado de avance de Obras en el Centro de Justicia de Paz de Montevideo.	Porcentaje de avance	Porcentaje	71,00	100

<b>Objetivo sustantivo del Inciso 16: Fortalecer las políticas y procesos de capacitación en el ámbito jurisdiccional</b>	Vigencia 2020 a 2024
Descripción: Establecer una política de capacitación, inicial y permanente, donde incidan las calificaciones obtenidas en los cursos para el desarrollo de la carrera judicial y administrativa. Dicha política deberá propender a:  Fortalecer la capacitación en temáticas que apoyen la mejora en la gestión, como la atención al usuario, la gestión humana y liderazgo, entre otras.  Crear espacios de reflexión y sensibilización sobre ética, valores, género, sectores vulnerables, tutelas diferenciales y violencia, dirigidos a Magistrados, técnicos y funcionarios del ámbito jurisdiccional.	

<b>Indicadores del objetivo de Inciso vigentes a partir de 2021</b>				
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2021
% de los recursos humanos capacitados en al menos un curso que apoyen la mejora en la gestión.	Cantidad de funcionarios del ámbito jurisdiccional que recibieron al menos un curso en el año en mejora de la gestión / Total de los funcionarios del ámbito jurisdiccional.	Porcentaje	4,00	2
Cantidad de instancias de sensibilización en Género realizados en el ámbito jurisdiccional	Cantidad de instancias	Unidades	25,00	5

<b>Objetivo sustantivo del Inciso 16: Mejorar el acceso a la justicia</b>	Vigencia 2020 a 2024
Descripción: Hacer efectiva la aplicación de las "100 Reglas de Brasilia" para el Acceso a la Justicia de las Personas en Situación de Vulnerabilidad.	

<b>Indicadores del objetivo de Inciso</b>							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2020	Valor 2020	Comentario 2020	Meta 2021
Número de nuevas funcionalidades desarrolladas a partir de la Agenda Judicial	Suma de funcionalidades implantadas desde la Agenda Judicial	Unidades	n/c	3	3	Se llevó a cabo la implantación de la Agenda Judicial en la Defensoría Pública de Familia, en la Inspección General de Registro Notarial y en el Registro de Profesionales.	n/c

<b>Indicadores del objetivo de Inciso vigentes a partir de 2021</b>				
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2021
Porcentaje de implementación del SIEJU para expedientes de Montevideo	Cantidad de expedientes tramitados a través del SIEJU sobre el total de expedientes tramitados en Montevideo.	Porcentaje	0,00	100

**Área Programática 1 - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Programa 202 Prestación de Servicios de Justicia**

<b>Objetivo sustantivo del Inciso 16: Mejorar la articulación interinstitucional y con la sociedad civil</b>	Vigencia 2020 a 2024
Descripción: Implantar protocolos de articulación con otras instituciones y realizar un seguimiento y evaluación de su gestión.  Promover instancias de diálogo con los diversos sectores de la sociedad, a efectos de hacer más eficiente el servicio de justicia.	

Indicadores del objetivo de Inciso							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2020	Valor 2020	Comentario 2020	Meta 2021
Cantidad de nuevos protocolos de articulación con otras instituciones definidos.	Suma de nuevos protocolos de articulación con otras instituciones definidos e implementados.	Unidades	n/c	2	2	Se aprobaron dos protocolos vinculados a: 1) Declaración remota de testigos intimidados, protegidos y víctimas, con FGN y 2) Digitalización de expedientes de la Justicia Militar	2
Instancias de diálogo con la sociedad civil	Suma de las instancias de diálogo con la sociedad civil organizadas y en las que participa el Poder Judicial.	Unidades	n/c	3	5	Mesas de diálogo con INR, INISA, FGN, UNICEF, ReNaDro (JND) y ASSE entre otros para generar ámbitos de intercambio con la sociedad en general.	3

<b>Objetivo de gestión interna del Inciso 16: Optimizar el uso de las tecnologías para la mejora y medición de la gestión</b>	Vigencia 2020 a 2024
Descripción: Desarrollar soluciones globales (de alcance nacional) e integrales para la función judicial con una fuerte orientación a usuarios, a la medición de la gestión y a un efectivo sistema de gestión de incidentes.  Tender hacia la universalización de la aplicación del expediente electrónico con miras a una política de cero papel.  Desarrollar soluciones que permitan al Poder Judicial interconectarse con los auxiliares de justicia.	

**Área Programática 1 - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Programa 202 Prestación de Servicios de Justicia**

Indicadores del objetivo de Inciso							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2020	Valor 2020	Comentario 2020	Meta 2021
Porcentaje de Tribunales de Apelaciones con SGJM	Cantidad de Tribunales de Apelaciones con SGJM instalado sobre el total de Tribunales de Apelaciones.	Porcentaje	n/c	100	100	Esto permite la reducción de costos en licenciamiento de SW ya que se puede prescindir de la renovación de licencias que estaban asociadas al SGT.	n/c
Grado de avance de instalación del SGJM en Jdos Penales de Flia Espec del interior	Cantidad de juzgados Penales con competencia en Familia Especializada en Violencia Doméstica del interior del país con el módulo del SGJM instalado, sobre el total de juzgados Penales del interior con esa competencia.	Porcentaje	n/c	100	0	Esta meta no se ha cumplido ya que se comenzó con implantación del módulo SGJM en la materia familia en todo el país. Para poder cumplir con esta meta deben estar implementadas previamente en el SGJM todas las materias.	n/c
Grado de avance en la instalación de SGJM en Jdos de Familia Espec en VD de Mdeo	Cantidad de juzgados de Familia Especializado en VD de Mdeo con el módulo de SGJM instalado sobre el total de juzgados de Familia Especializado en VD de Montevideo.	Porcentaje	n/c	0.5	0	No se dio cumplimiento a esta meta porque se priorizó la instalación del módulo SGJM en todos los juzgados de paz seccionales del país y los del interior con competencia en familia especializado. Se replanificó para el año 2021.	1
Porcentaje de Juzgados Penales del Interior del país con sistema de videoconferencia	Cantidad de sedes penales con Sistema de Videoconferencia instalado sobre el total de sedes penales del interior.	Porcentaje	n/c	0.5	0.03	Se priorizó la instalación de salas de videoconferencia en Jdos Penales de Montevideo (OPEC), Crimen Organizado, Adolescentes y Tribunal de Apelaciones Penal.	n/c

Indicadores del objetivo de Inciso vigentes a partir de 2021				
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2021
Grado de avance en el sistema de envío de formularios de licencia de funcionarios en línea	Cantidad de oficinas con el Sistema instalado/total de oficinas	Porcentaje	0,00	100
Grado de avance para la incorporación del SGJM en Jdos de Familia de Montevideo	Juzgado de Familia de Montevideo con el SGJM/Total de Juzgados de Familia de Montevideo	Porcentaje	0,00	75
Porcentaje de eliminación de faxes en todas las oficinas del Poder Judicial	Cantidad de oficinas que dejan de utilizar el fax/ Total de las oficinas	Porcentaje	30,00	100
Porcentaje de Juzgados Penales de todo el país con Audire Pro instalado	Juzgados Penales con Audire Pro instalado/ Total de Juzgados Penales de todo el país.	Porcentaje	0,00	50
Porcentaje de Juzgados Penales del Interior del país con sistema de videoconferencias	Juzgados Penales del Interior del país con sistema de videoconferencias instalado/ total de Juzgados Penales del interior del país.	Porcentaje	0,00	50

**Área Programática 1 - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Programa 202 Prestación de Servicios de Justicia**

<b>Objetivo sustantivo del Inciso 16: Promover un cambio de cultura institucional orientado a la mejora y profesionalización del servicio</b>	Vigencia 2020 a 2024
Descripción: Promover la gestión de calidad, compromiso con la excelencia, trabajo en equipo y una cultura de pertenencia, a través de un plan de sensibilización y el diseño de una política institucional en materia de Derechos Humanos, Género e Infancia, que incluya en la estructura organizacional un servicio que la impulse y gestione.	

Indicadores del objetivo de Inciso							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2020	Valor 2020	Comentario 2020	Meta 2021
Cantidad de instancias de sensibilización en Género, DDHH e infancia	Cantidad de talleres/cursos de sensibilización en Derechos Humanos, Género e Infancia	Unidades	n/c	10	12	Se dictaron cursos y talleres en materia de género y derechos humanos. También funcionan mensualmente "Mesas taller" en materia de violencia doméstica, familia y familia especializada. Se convocó a para participar de becas en diplomado en DDHH.	10

**Programa 203 Gestión Adm, Serv apoyo a Tribunales y Defensorías Pcas**

<b>Objetivo sustantivo del Inciso 16: Asegurar el correcto funcionamiento de los servicios de apoyo y Defensorías Públicas</b>	Vigencia 2020 a 2024
Descripción: Disponer de los recursos humanos y materiales necesarios para mantener funcionando todas las oficinas judiciales que componen los servicios de apoyo al ámbito sustantivo y Defensorías Públicas.	
Revisar y actualizar las políticas de selección, inducción, desarrollo de carrera y traslados de personal de acuerdo a cada escalafón, incluyendo el rediseño del sistema de evaluación de desempeño individual del personal de los servicios de apoyo y Defensorías Públicas.	
Definir perfiles de funciones, habilidades y competencias de cada cargo del ámbito administrativo, junto con un diagnóstico de los recursos humanos que permita identificar puntos débiles y oportunidades.	
Definir e implementar una política de salud ocupacional con especial énfasis en la salud mental de los funcionarios.	

<b>Objetivo sustantivo del Inciso 16: Fortalecer las políticas y procesos de capacitación en el ámbito administrativo</b>	Vigencia 2020 a 2024
Descripción: Establecer una política de capacitación, inicial y permanente, donde incidan las calificaciones obtenidas en los cursos para el desarrollo de la carrera administrativa y del Defensor Público. Dicha política deberá propender a:	
Fortalecer la capacitación en temáticas que apoyen la mejora en la gestión, como la atención al usuario, la gestión humana y liderazgo, entre otras.	
Crear espacios de reflexión y sensibilización sobre ética, valores, género, sectores vulnerables, tutelas diferenciales y violencia, dirigidos a Defensores, Peritos y funcionarios del ámbito administrativo.	

**Área Programática 1 - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Programa 203 Gestión Adm, Serv apoyo a Tribunales y Defensorías Pcas**

Indicadores del objetivo de Inciso vigentes a partir de 2021				
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2021
% de los recursos humanos capacitados en al menos un curso que apoyen la mejora en la gestión.	Cantidad de funcionarios del ámbito admsitrativo que recibieron al menos un curso en el año en mejora de la gestión / Cantidad de funcionarios del ámbito administrativo.	Porcentaje	0,00	0.05

**Para este inciso la Planificación Estratégica no se muestra a nivel de Unidad Ejecutora (ver nota metodológica)**



**Sección 3**  
**INFORMES DE GESTIÓN**

---



## Informe de Gestión 2020

### Inciso: 16 - Poder Judicial

#### I. Misión

Juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, para garantizar el ejercicio y la tutela de los derechos de los individuos conforme al ordenamiento jurídico, y la preservación de la convivencia pacífica en el marco del Estado de Derecho.

#### II. Desempeño del año 2020

##### AREA PROGRAMÁTICA: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

##### PROGRAMA: 202 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA

##### OBJETIVOS:

Nombre: Mejorar el acceso a la justicia

Descripción: Hacer efectiva la aplicación de las "100 Reglas de Brasilia" para el Acceso a la Justicia de las Personas en Situación de Vulnerabilidad.

A raíz de la situación generada por la emergencia sanitaria, se buscó una alternativa para facilitar el acceso a la Justicia en forma remota, brindando una solución que permitiera adaptar la agenda a la realidad existente.

De esta forma se implantó la Agenda Judicial en la Defensoría Pública de Familia, en la Inspección General de Registros Notariales y en el Registro de Profesionales. A su vez se destaca que el Registro de Testamentos se

encuentra totalmente digitalizado.

Nombre: Fortalecer la infraestructura edilicia

Descripción: Consolidar la política de trabajo a nivel nacional que aspira a concentrar las sedes en inmuebles propios y centralizar las distintas oficinas en Centros de Justicia.

Dotar de funcionalidad a los edificios y la disposición de las oficinas debiendo estar en consonancia con el decoro y la dignidad de la Justicia, la seguridad, accesibilidad y privacidad, contemplando las distintas necesidades de los usuarios según su rol en el proceso jurisdiccional.

En relación al avance en las obras en el Centro de Justicia de Paz de Montevideo, se proyectó alcanzar un 18% en este período. Dado que esta inversión se encuentra enmarcada en la política de reducción de arrendamientos y centralización de sedes, con el fin de reducir el déficit de gastos de funcionamiento, generado entre otros, por los ajustes de precios y nuevos contratos de alquileres con vigencia posterior al 14.10.2016 y que no cuentan con financiación propia, la Suprema Corte de Justicia decidió apuntar a obtener el mayor avance posible, logrando un avance físico del 71,54% en esta obra. Con este fin se reforzó este proyecto desde el rubro 0 "Servicios Personales" por \$ 86.285.178.

En consonancia con la política mencionada en el párrafo anterior, se avanzó en el ajuste del proyecto ejecutivo y la elaboración del pliego de condiciones para el llamado a licitación de la construcción de la segunda etapa del Centro de Justicia de Maldonado.

En lo que respecta a sedes jurisdiccionales del interior del país, se destacan las obras de reforma realizadas en el Juzgado de Dolores y la instalación del sistema de frío para el Centro de Justicia de Durazno.

En relación a los planes de accesibilidad planificados inicialmente para seis edificios, dado el ajuste en el monto asignado para este objetivo, únicamente se alcanzó a instalar una plataforma elevadora para sillas de

ruedas en el Palacio de los Tribunales.

En lo que respecta a la habilitación de medidas de prevención de incendios, se certificó el local correspondiente al Centro de Justicia de Bella Unión, quedando pendiente, según lo proyectado, la habilitación de nueve edificios adicionales. Esto se debió al proceso de ajuste y recortes que se aplicó al rubro inversiones. No obstante, se avanzó en la instalación de medidas de prevención contra incendio básicas y el respectivo servicio de mantenimiento, en 90 sedes de Montevideo, Canelones, San José y Maldonado.

Por otro lado, se realizaron las obras de adecuación para 6 salas de lactancia en Montevideo (Juzgados Letrados de Familia, de Trabajo y para el edificio ubicado en Bartolomé Mitre 1275); e interior del país (Juzgados Letrados de Dolores, de Canelones y Centro de Justicia de Trinidad).

Nombre: Fortalecer las políticas y procesos de capacitación en el ámbito jurisdiccional

Descripción: Establecer una política de capacitación inicial y permanente, donde incidan las calificaciones obtenidas en el cursos para el desarrollo de la carrera judicial y administrativa. Dicha política deberá propender a: fortalecer la capacitación en temáticas que apoyen la mejora de la gestión, como la atención al usuario, la gestión humana y liderazgo, entre otras. Crear espacios de reflexión y sensibilización sobre ética, valores, género, sectores vulnerables, tutelas diferenciales y violencia, dirigidos a Magistrados, Defensores, peritos y funcionarios.

En este sentido, la Sección Capacitación del Poder Judicial dictó cursos a actuarios, directores, defensores y funcionarios administrativos sobre las siguientes temáticas: modificaciones de la Ley Nº 19.889 en materia Civil, nuevo Régimen de Arrendamientos Urbanos creados por la Ley Nº 19.889, modificaciones al Código Civil en materia de Nulidades, Testamentos y Prescripciones y modificaciones a la Ley de Inclusión Financiera.

En la formación de Magistrados que realiza el Centro de Estudios Judiciales (CEJU) se incluyen diversos módulos referidos a la temática “Género” y “Derechos Humanos”. Además se realizan talleres en el marco de formación continua dirigida a Magistrados.

A su vez, se convocó a todos los Magistrados del país para realizar el Diplomado Internacional de Derechos Humanos “Especialización en Acceso a la Justicia”.

Cabe destacar que a raíz de la situación sanitaria, todos los cursos y talleres se realizaron en forma virtual.

Nombre: Mejorar la articulación interinstitucional y con la sociedad civil

Descripción: Implantar protocolos de articulación con otras instituciones y realizar un seguimiento y evaluación de su gestión. Promover instancias de diálogo con los diversos sectores de la sociedad a efectos de hacer más eficiente el servicio de justicia.

Dentro de este lineamiento, se aprobó el Protocolo de actuación para la toma de declaración remota de testigos intimidados y testigos protegidos en sede judicial, el que se desarrolló luego de varias reuniones de intercambio y negociaciones entre la Unidad de Víctimas y Testigos de la Fiscalía General de la Nación y el Poder Judicial. Surge a partir de la preocupación existente de brindar protección a ciertas víctimas y testigos cuyo testimonio en un proceso penal podría exponerlos a un nivel de riesgo alto por tratarse de delitos de criminalidad organizada.

Descripción: Promover instancias de diálogo con los diversos sectores de la sociedad, a efectos de hacer más eficiente el servicio de justicia.

Durante el año 2020 se llevaron a cabo varias instancias de diálogo, entre las que se destacan: la Mesa de Trabajo del Plan Nacional de Acceso a la Justicia y Protección Jurídica de las personas en situación de Discapacidad; Acuerdo con UNICEF, Fiscalía General de la Nación,

Ministerio del Interior e INISA sobre indicadores de Adolescentes Infractores en el marco del Convenio Interinstitucional firmado con UNICEF; participación en la Mesa de trabajo de la Red Nacional de Drogas y en la Mesa de diálogo para tratar temas de Salud Mental con ASSE y Fiscalía General de la Nación. También se formó parte de reuniones con el Director del Instituto Nacional de Rehabilitación para mejorar la comunicación interinstitucional a partir del Proyecto de Implementación de la OCNACRIM (Oficina Central de Notificaciones a Centros de Reclusión e Internación de Montevideo).

Nombre: Optimizar el uso de las tecnologías para la mejora y medición de la gestión

Descripción: Desarrollar soluciones globales (de alcance nacional) e integrales para la función judicial con una fuerte orientación a usuarios, a la medición de la gestión y a un efectivo sistema de gestión de incidentes.

Tender hacia la universalización de la aplicación del expediente electrónico con miras a una política de cero papel.

Desarrollar soluciones que permitan al Poder Judicial interconectarse con los auxiliares de justicia.

Se alcanzó el 100% de la instalación del Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria en los Tribunales de Apelaciones, logrando un ahorro en los costos de licenciamientos de software del entorno de medio millón de pesos.

Se logró la instalación del Sistema de Gestión de Juzgados en las sedes de Conciliación de Montevideo.

Se instaló el módulo Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria en la Suprema Corte de Justicia. También se comenzó con la instalación en los Juzgados de Paz Seccional y penal del interior del país.

Se implantó el Registro de Audiencias en video con AUDIRE Pro en 8 juzgados pilotos.

En cuanto a la Implantación de un módulo de certificaciones médicas en BPS, sólo resta por firmarse el contrato de acceso al servicio, el que está próximo a concretarse.

## **PROGRAMA: 203 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA, SERVICIOS DE APOYO A TRIBUNALES Y DEFENSORÍAS PÚBLICAS**

### **OBJETIVOS:**

Nombre: Fortalecer la infraestructura edilicia

Descripción: Consolidar la política de trabajo a nivel nacional que aspira a concentrar las sedes en inmuebles propios y centralizar las distintas oficinas en Centros de Justicia.

Se destaca la realización del 100% de la reforma prevista en el nuevo local donde se instaló la Biblioteca de la Suprema Corte de Justicia.

Asimismo, se realizó la entrega del edificio arrendado sito en Paraguay 1104 donde se desarrollaban las actividades de la División Servicios Inspectivos y la Biblioteca mencionada, lo que significó un importante ahorro en el objeto vinculado a Arrendamientos.

Nombre: Fortalecer las políticas y procesos de capacitación en el ámbito administrativo

Descripción: Establecer una política de capacitación, inicial y permanente, donde incidan las calificaciones obtenidas en los cursos para el desarrollo de la carrera administrativa y del Defensor Público.

En el ámbito del Centro de Estudios Judiciales se realizaron cursos y talleres en materia de “Género” y “Derechos Humanos” que incluyeron capacitación a Defensores Públicos y Procuradores, destacándose entre ellos talleres sobre Utilización de la Guía sobre Estereotipos de Género y Estándares Internacionales sobre Derechos de la Mujer, Discapacidad y Ley de Salud Mental. A su vez, integran las “mesas taller” que funcionan mensualmente sobre “Familia y Familia Especializada” y “Penal y Adolescentes Infractores”.

## II. Evaluación global de la gestión 2020

En un año marcado por la emergencia sanitaria a nivel nacional a raíz de la pandemia generada por el COVID-19, que hizo del año 2020 un ejercicio totalmente atípico para todos y que supuso un gran desafío al momento de la gestión, el Poder Judicial logró cumplir con los compromisos asumidos en su Plan Operativo Anual 2020 en líneas generales. Se logró una ejecución en Gastos de Funcionamiento del 96,97% e Inversiones del 98,67% respecto al crédito habilitado en Financiación Rentas Generales.

Por otra parte, se aprobó una nueva Ley de Presupuesto, la Nº 19.924 desde el 30 de diciembre de 2020, cuya vigencia se extiende para el presente quinquenio (2020 - 2024).

## III. Desafíos para el año 2021

-Obtener el financiamiento necesario para la refacción del inmueble adquirido para el funcionamiento de los Juzgados Letrados con competencia en Violencia hacia las Mujeres basada en Género.

-Avanzar en el plan de reorganización de sedes, concentrando las oficinas en locales propios.

-Negociar y buscar las fuentes de financiamiento necesarias para la construcción de la segunda etapa del Centro de Justicia de Maldonado.

-Completar el avance previsto para el 2021 del Centro de Justicia de Paz de Montevideo.

-Renegociar los contratos de alquiler existentes a los efectos de reducir el gasto de arrendamientos para continuar con la política de disminución del gasto.

-Iniciar las gestiones para la creación de los tres Juzgados Letrados establecidos en el artículo 542 de la Ley Nº 19.924.

-Concretar la transferencia de las funciones del Registro de Estado Civil en el interior del país, a cargo de los Jueces de Paz, al Ministerio de Educación y Cultura antes del 31 de diciembre de 2021, en virtud de la aplicación de lo establecido por el artículo 534 de la Ley Nº 19.924.

-Instrumentar el cobro correspondiente a lo establecido por el artículo 543 de la Ley Nº 19.924 referido a publicaciones en la red informática del Poder Judicial, con destino a financiar Gastos de Funcionamiento de los Juzgados especializados en Violencia hacia las Mujeres basada en Género.

-Culminar las gestiones para acordar la versión final del proyecto de protocolo de notificaciones con Centros de Reclusión de Montevideo (OCNACRIM).

## Participación ciudadana

Este apartado es recogido en el Objetivo a nivel de Inciso referido a "Mejorar la articulación interinstitucional y con la sociedad civil".

**Inciso 17**

**Tribunal de Cuentas**

---



**Sección 1**  
**INFORMACIÓN**  
**GENERAL DEL INCISO**

---



**MISIÓN**

El Tribunal de Cuentas es la Entidad Fiscalizadora Superior que, con autonomía técnica, orgánica y funcional y en cumplimiento de la Constitución y las leyes de la República, ejerce el contralor de la Hacienda Pública en beneficio directo de la Sociedad.

**VISIÓN**

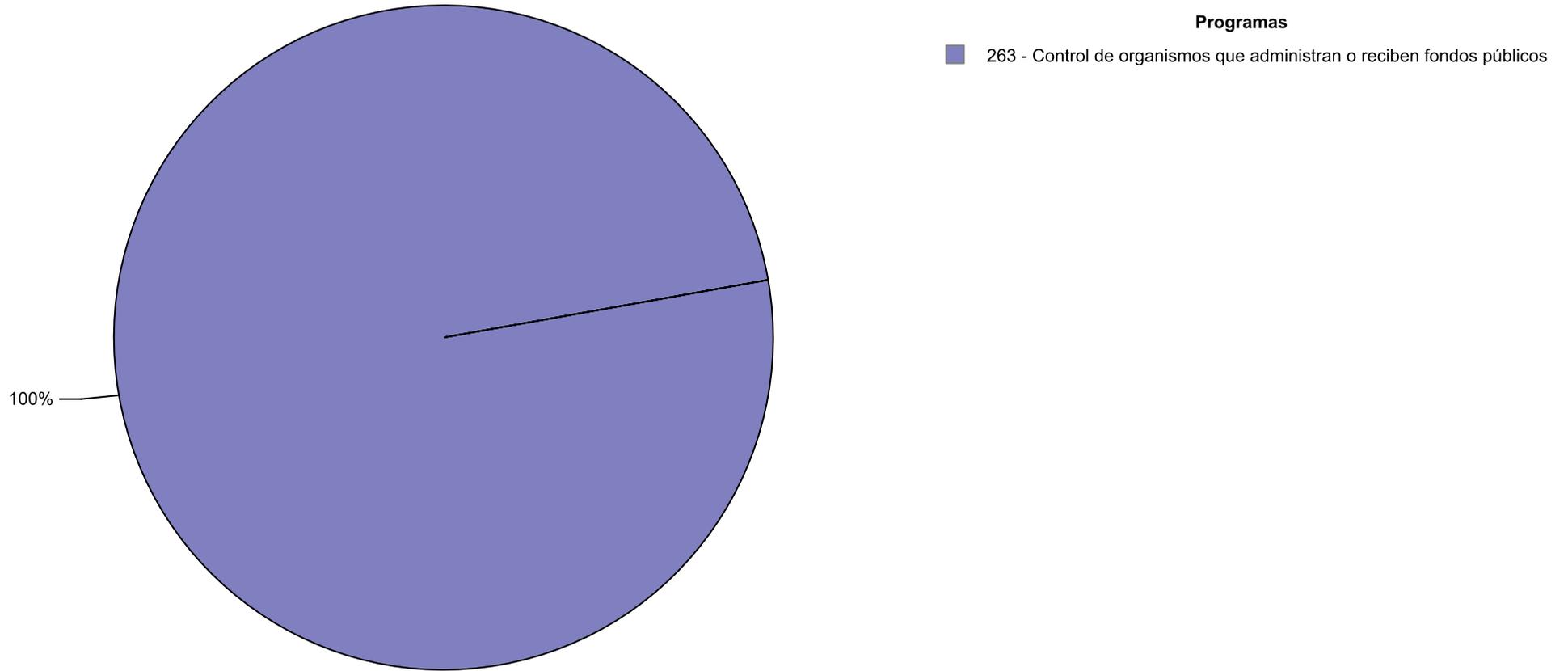
Que el Tribunal de Cuentas sea reconocido como un Organismo eficaz en el contralor y mejoramiento de la gestión de la Hacienda Pública.

**ÁREAS PROGRAMÁTICAS Y PROGRAMAS DE LOS QUE PARTICIPA EL INCISO Y SUS UNIDADES EJECUTORAS**

Área programática	Programa	Objetivo del programa	Alcance del programa	UEs con crédito asignado en el programa
REGULACION, CONTROL Y TRANSPARENCIA	263 - Control de organismos que administran o reciben fondos públicos	Realizar el contralor económico, financiero, de legalidad y de gestión de los organismos que administran o reciben fondos públicos.		001 - Tribunal de Cuentas

## DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DEL INCISO POR PROGRAMA

Distribución de la ejecución 2020 del Inciso, por programa



Fuente: SIIF

Ejecución 2020 del Inciso, por programa en miles de pesos corrientes				
Área Programática	Programa	Crédito	Ejecutado	% ejecutado sobre crédito
4 - REGULACION, CONTROL Y TRANSPARENCIA	263 - Control de organismos que administran o reciben fondos públicos	722.643	689.884	95,5
<b>Total del AP</b>		<b>722.643</b>	<b>689.884</b>	<b>95,5</b>
<b>Total por Inciso</b>		<b>722.643</b>	<b>689.884</b>	<b>95,5</b>

## DESEMPEÑO DEL INCISO

### Cumplimiento del Plan Estratégico

El grado de cumplimiento del plan estratégico de una institución muestra en qué medida los resultados obtenidos se acercan a las metas previamente fijadas. El cumplimiento del Inciso y sus Unidades Ejecutoras se aproxima a través del agregado de sus indicadores.

Para determinar el nivel de cumplimiento de un indicador, se compara el valor alcanzado en el año 2020 con la meta prevista para dicho año. A partir de los valores cargados y teniendo en cuenta el comportamiento deseado definido para cada indicador, se obtienen los casos de "cumplió", "cumplimiento parcial" o "no cumplió". Adicionalmente, existen indicadores para los cuales no es posible verificar su cumplimiento debido a que no fue ingresado el valor 2020 y/o la meta correspondiente a dicho año; estas situaciones se muestran, respectivamente, como "no informó valor" y "sin meta".

Los indicadores cuyo valor para 2020 alcanza, o supera la meta definida previamente, se muestran como "cumplió". Por su parte, el "cumplimiento parcial" hace referencia a aquellos casos en que el valor 2020 se encuentra dentro de un rango de desvío inferior al 25% de la meta definida para ese año. Finalmente, los casos "no cumplió" refieren a indicadores cuyo valor 2020 no alcanzó la meta definida para ese año presentando un desvío superior al 25%.

## **DESEMPEÑO DEL INCISO**

### **Cumplimiento del Plan Estratégico**

No es posible evaluar el cumplimiento del Inciso dado que, en el Sistema de Planificación Estratégica (SPE), no ha sido ingresada la planificación de este Inciso o, en caso de contar con la misma, ésta no presenta indicadores que permitan medir el logro de sus objetivos.

Los organismos referidos en el artículo 220 de la Constitución de la República pueden optar por no ingresar ésta información en el SPE.



## **Sección 2**

# **PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y VALORES DE LOS INDICADORES**

---



**ÁREAS PROGRAMÁTICAS Y PROGRAMAS DE LOS QUE PARTICIPA EL INCISO Y SUS UNIDADES EJECUTORAS**

Área programática	Programa	Objetivo del programa	Alcance del programa	UEs con objetivos definidos para el programa
REGULACION, CONTROL Y TRANSPARENCIA	263 - Control de organismos que administran o reciben fondos públicos	Realizar el contralor económico, financiero, de legalidad y de gestión de los organismos que administran o reciben fondos públicos.		001 - Tribunal de Cuentas

**Área Programática 4 - REGULACION, CONTROL Y TRANSPARENCIA**

**Programa 263 Control de organismos que administran o reciben fondos públicos**

<b>Objetivo de gestión interna del Inciso 17: Ampliar el relevamiento de los procesos internos del Organismo y la digitalización de los mismos</b>	Vigencia 2020 a 2024
Descripción: Continuar y ampliar el relevamiento de las actividades y procesos internos de gestión del Organismo y su documentación digital.	

<b>UEs que contribuyen</b>
1 - Tribunal de Cuentas

**UE 1 - Tribunal de Cuentas**

<b>Objetivo sustantivo de UE: Ampliar el relevamiento de los procesos internos y la digitalización de los mismos</b>	Vigencia 2020 a 2024
Descripción: Relevamiento de actividades y procesos y su documentación digital	

<b>Objetivo de gestión interna del Inciso 17: Capacitar, desarrollar y mejorar las competencias profesionales de los funcionarios.</b>	Vigencia 2020 a 2024
Descripción: Capacitar, desarrollar y mejorar las competencias de los funcionarios, de acuerdo con los requerimientos de su función, con el objetivo de mejorar la gestión del Organismo. Realizar una gestión integral de los Recursos Humanos para llevar a cabo los procesos de manera efectiva.	

<b>UEs que contribuyen</b>
1 - Tribunal de Cuentas

**UE 1 - Tribunal de Cuentas**

<b>Objetivo de gestión interna de UE: Capacitar, desarrollar y mejorar las competencias profesionales de los funcionarios</b>	Vigencia 2020 a 2024
Descripción: Capacitar, desarrollar y mejorar las competencias de los funcionarios, de acuerdo con los requerimientos de su función, con el objetivo de mejorar la gestión del Organismo.	

<b>Objetivo de gestión interna del Inciso 17: Desarrollar capacidades institucionales para mejorar la gestión del Tribunal de Cuentas</b>	Vigencia 2020 a 2024
Descripción: Desarrollar capacidades institucionales para mejorar la gestión del Organismo ajustados a un gerenciamiento constructivo, efectivo y eficiente: Desarrollar una gestión por resultados para mejorar y evaluar el producto institucional y su impacto en la Sociedad. Institucionalizar y profesionalizar las prácticas de Planificación Estratégica en la organización a partir de procesos corporativos, ajustados a la realidad y a las necesidades del organismo, que guíen ciclo a ciclo, la formulación, operativización, seguimiento, control y ajuste de la estrategia. Generar políticas que atiendan en forma integral las necesidades en TI. Continuar con el cambio de procesos internos con el objetivo de no utilizar papel, implementar la firma electrónica, intercambio de expedientes electrónicos y notificación electrónica.	

<b>UEs que contribuyen</b>
1 - Tribunal de Cuentas

**UE 1 - Tribunal de Cuentas**

<b>Objetivo complementario de UE: Capacidades institucionales</b>	Vigencia 2020 a 2024
Descripción: Implementación de la firma electrónica	

**Área Programática 4 - REGULACION, CONTROL Y TRANSPARENCIA**

**Programa 263 Control de organismos que administran o reciben fondos públicos**

<b>Objetivo sustantivo del Inciso 17: Fortalecer el control de la Hacienda Pública en el marco de las Normas Internacionales</b>	Vigencia 2020 a 2024
Descripción: Implementar y realizar Auditorías de Gestión/Desempeño a los Organismos públicos de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI 3000 -3100, de las Entidades Fiscalizadoras Superiores lo cual, sin lugar a dudas, generará importantes ahorros para el Estado.	

<b>UEs que contribuyen</b>
1 - Tribunal de Cuentas

**UE 1 - Tribunal de Cuentas**

<b>Objetivo sustantivo de UE: Fortalecer el control de la Hacienda Pública en el Marco de las Normas Internacionales</b>	Vigencia 2020 a 2024
Descripción: Implementar y realizar Auditorías de Gestión/ Desempeño a los Organismos Públicos de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI.	

<b>Objetivo sustantivo del Inciso 17: Fortalecer el seguimiento de la ejecución de los Presupuestos de los Organismos Públicos</b>	Vigencia 2020 a 2024
Descripción: Fortalecer el seguimiento continuo del proceso de ejecución del presupuesto a los efectos de mejorar la eficiencia en los plazos.	

<b>UEs que contribuyen</b>
1 - Tribunal de Cuentas

**UE 1 - Tribunal de Cuentas**

<b>Objetivo sustantivo de UE: Fortalecer el seguimiento de la ejecución de los Presupuestos</b>	Vigencia 2020 a 2024
Descripción: Dictamen de Auditoría de los Presupuestos de los Organismos Públicos	

<b>Objetivo complementario del Inciso 17: Mejorar la capacitación de los funcionarios públicos en general</b>	Vigencia 2020 a 2024
Descripción: Capacitar a los funcionarios públicos por parte de la Escuela de Auditoría Gubernamental del Tribunal con el objetivo de mejorar los procedimientos, lo que redundará en una reducción de las observaciones.	

<b>UEs que contribuyen</b>
1 - Tribunal de Cuentas

**UE 1 - Tribunal de Cuentas**

<b>Objetivo de gestión interna de UE: Capacitación de funcionarios públicos</b>	Vigencia 2020 a 2024
Descripción: Capacitación por parte de la Escuela de Auditoría Gubernamental.	

**Área Programática 4 - REGULACION, CONTROL Y TRANSPARENCIA**

**Programa 263 Control de organismos que administran o reciben fondos públicos**

<b>Objetivo sustantivo del Inciso 17: Mejorar la comunicación con las partes interesadas</b>	Vigencia 2020 a 2024
Descripción: Mejorar la comunicación con todos los interesados para generar cultura de control y consolidar la imagen del Tribunal de Cuentas como garante ante la ciudadanía en el manejo de los fondos públicos: Definir y formalizar los canales de comunicación para mejorar la eficiencia de la comunicación interna y externa. Fomentar la participación e interacción con los organismos controlados, el Poder Legislativo y la ciudadanía en general. Implementar jornadas periódicas con los Organismos con el objetivo de evacuar consultas, intercambiar experiencias, prácticas y procedimientos para la mejora en la gestión y el manejo de la Hacienda Pública Desarrollar en la sociedad cultura de control y concientización sobre la importancia de la buena gestión de los fondos públicos. Desarrollar y fortalecer el relacionamiento con organismos internacionales y EFS.	

<b>UEs que contribuyen</b>
1 - Tribunal de Cuentas

**UE 1 - Tribunal de Cuentas**

<b>Objetivo de gestión interna de UE: Mejorar la comunicación</b>	Vigencia 2020 a 2024
Descripción: Mejorar la comunicación con las partes interesadas. Definir y formalizar canales de comunicación para mejorar la eficiencia de la comunicación interna y externa.	

<b>Objetivo complementario del Inciso 17: Mejorar y ampliar los procesos de auditoría y otras actividades de control</b>	Vigencia 2020 a 2024
Descripción: Mejorar y ampliar los procesos de auditoría y otras actividades de control para obtener productos de mejor calidad y mayor valor agregado: Sistematizar y estandarizar el proceso de auditoría y el sistema integral de gestión de riesgos. Mejorar y actualizar los procesos vinculados a las funciones sustantivas del Organismo, de forma de que sean más eficientes, se disminuya el tiempo de ejecución de las Auditorías y la comunicación de sus hallazgos a las partes interesadas. Realizar un enfoque integral de cada organismo auditado a efectos de lograr informes que incluyan todos los aspectos técnicos. Ampliar el universo objetivo de fiscalización.	

<b>UEs que contribuyen</b>
1 - Tribunal de Cuentas

**UE 1 - Tribunal de Cuentas**

<b>Objetivo complementario de UE: Mejorar y ampliar los procesos de auditoría y otras actividades de control</b>	Vigencia 2020 a 2024
Descripción: Mejorar y actualizar los procesos vinculados a las funciones sustantivas del Organismo, de forma de que sean más eficientes, se disminuya el tiempo de ejecución de las Auditorías y la comunicación de sus hallazgos a las partes interesadas.	

**Para este inciso la Planificación Estratégica no se muestra a nivel de Unidad Ejecutora (ver nota metodológica)**

**Inciso 18**

**Corte Electoral**

---



**Sección 1**  
**INFORMACIÓN**  
**GENERAL DEL INCISO**

---



**MISIÓN**

Garantizar a la población la legitimidad y la pureza de los actos y procedimientos electorales, de plebiscito y referendun, conforme a las disposiciones constitucionales y legales. En particular preservar el Registro Cívico Nacional, organizar y juzgar las elecciones nacionales, departamentales, municipales e internas de los Partidos Políticos y aquellas elecciones que organice la Corte Electoral por mandato legal.

**VISIÓN**

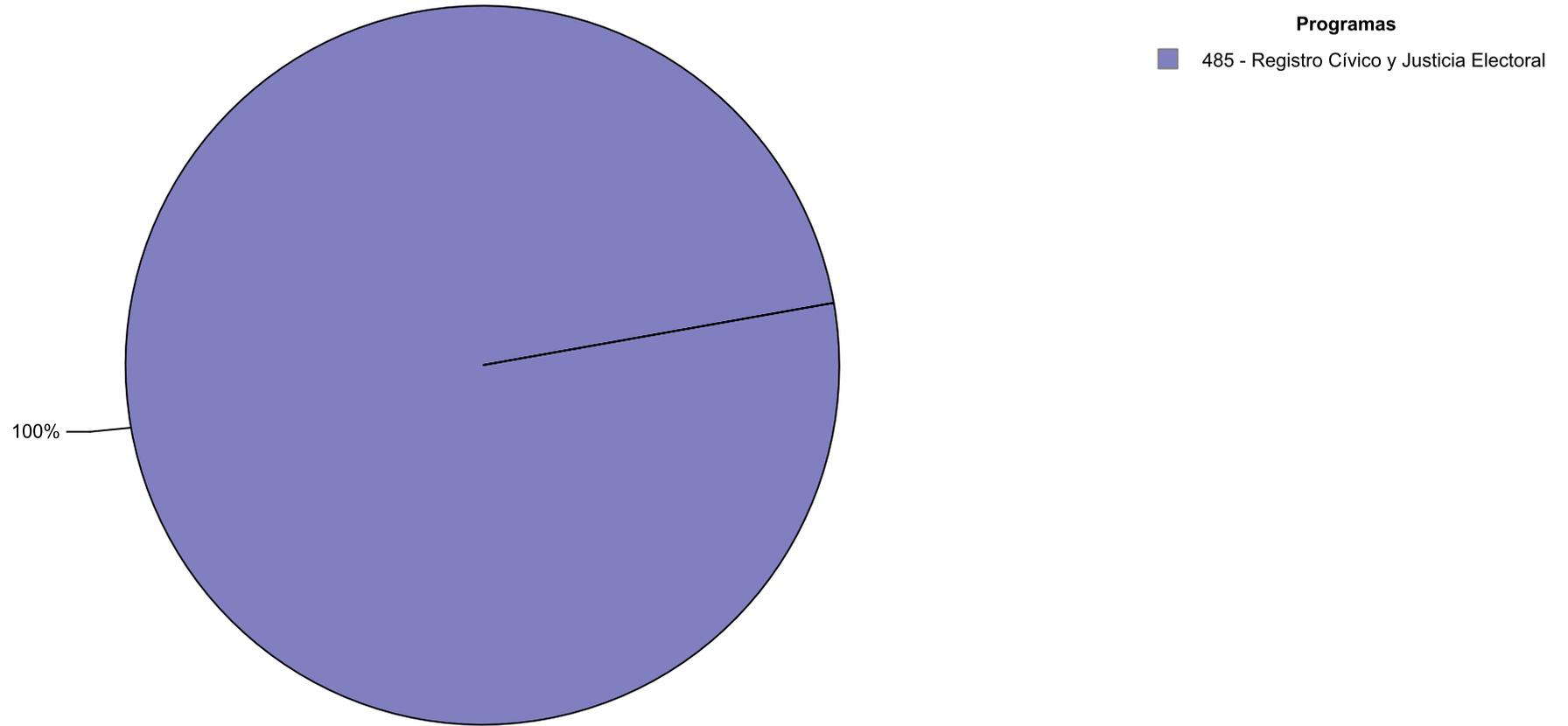
Organismo plenamente informatizado, con funcionarios adecuadamente capacitados y comprometidos con los objetivos de la Corporacion, brindando un servicio eficiente y preservando la credibilidad de la población.

**ÁREAS PROGRAMÁTICAS Y PROGRAMAS DE LOS QUE PARTICIPA EL INCISO Y SUS UNIDADES EJECUTORAS**

Área programática	Programa	Objetivo del programa	Alcance del programa	UEs con crédito asignado en el programa
SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	485 - Registro Cívico y Justicia Electoral	Garantizar la legitimidad y la pureza de los actos y procedimientos electorales, de plebiscito y referéndum conforme a las disposiciones constitucionales y legales, en particular preservar el Registro Cívico Nacional		001 - Corte Electoral

## DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DEL INCISO POR PROGRAMA

Distribución de la ejecución 2020 del Inciso, por programa



Fuente: SIF

Ejecución 2020 del Inciso, por programa en miles de pesos corrientes				
Área Programática	Programa	Crédito	Ejecutado	% ejecutado sobre crédito
15 - SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	485 - Registro Cívico y Justicia Electoral	1.486.407	1.336.343	89,9
	<b>Total del AP</b>	1.486.407	1.336.343	89,9
	<b>Total por Inciso</b>	<b>1.486.407</b>	<b>1.336.343</b>	<b>89,9</b>

## **DESEMPEÑO DEL INCISO**

### **Cumplimiento del Plan Estratégico**

El grado de cumplimiento del plan estratégico de una institución muestra en qué medida los resultados obtenidos se acercan a las metas previamente fijadas. El cumplimiento del Inciso y sus Unidades Ejecutoras se aproxima a través del agregado de sus indicadores.

Para determinar el nivel de cumplimiento de un indicador, se compara el valor alcanzado en el año 2020 con la meta prevista para dicho año. A partir de los valores cargados y teniendo en cuenta el comportamiento deseado definido para cada indicador, se obtienen los casos de "cumplió", "cumplimiento parcial" o "no cumplió". Adicionalmente, existen indicadores para los cuales no es posible verificar su cumplimiento debido a que no fue ingresado el valor 2020 y/o la meta correspondiente a dicho año; estas situaciones se muestran, respectivamente, como "no informó valor" y "sin meta".

Los indicadores cuyo valor para 2020 alcanza, o supera la meta definida previamente, se muestran como "cumplió". Por su parte, el "cumplimiento parcial" hace referencia a aquellos casos en que el valor 2020 se encuentra dentro de un rango de desvío inferior al 25% de la meta definida para ese año. Finalmente, los casos "no cumplió" refieren a indicadores cuyo valor 2020 no alcanzó la meta definida para ese año presentando un desvío superior al 25%.

---

**DESEMPEÑO DEL INCISO****Cumplimiento del Plan Estratégico**

No es posible evaluar el cumplimiento del Inciso dado que, en el Sistema de Planificación Estratégica (SPE), no ha sido ingresada la planificación de este Inciso o, en caso de contar con la misma, ésta no presenta indicadores que permitan medir el logro de sus objetivos.

Los organismos referidos en el artículo 220 de la Constitución de la República pueden optar por no ingresar ésta información en el SPE.



## **Sección 2**

# **PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y VALORES DE LOS INDICADORES**

---



**ÁREAS PROGRAMÁTICAS Y PROGRAMAS DE LOS QUE PARTICIPA EL INCISO Y SUS UNIDADES EJECUTORAS**

Área programática	Programa	Objetivo del programa	Alcance del programa	UEs con objetivos definidos para el programa
SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	485 - Registro Cívico y Justicia Electoral	Garantizar la legitimidad y la pureza de los actos y procedimientos electorales, de plebiscito y referéndum conforme a las disposiciones constitucionales y legales, en particular preservar el Registro Cívico Nacional		

### Área Programática 15 - SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES

#### Programa 485 Registro Cívico y Justicia Electoral

<b>Objetivo sustantivo del Inciso 18: Incorporación de Tecnología</b>	Vigencia 2020 a 2024
Descripción: Consolidar e incorporar nuevas tecnologías, en lo pertinente, en las diferentes dependencias y procedimientos electorales	
<b>Objetivo sustantivo del Inciso 18: Inscripción Cívica</b>	Vigencia 2020 a 2024
Descripción: Inscribir a todas las personas que estén en condiciones de incorporarse al Registro Cívico	
<b>Objetivo sustantivo del Inciso 18: Organizar difusión</b>	Vigencia 2020 a 2024
Descripción: Transmitir los resultados totales de los escrutinios primarios y provisorios realizado por las Comisiones Receptoras de votos en un plazo menor a las 12 horas de culminado el acto electoral.	
<b>Objetivo sustantivo del Inciso 18: Organizar elecciones</b>	Vigencia 2020 a 2024
Descripción: Garantizar que los procesos electorales y de democracia directa - plebiscito y referéndum - reflejen la voluntad popular, por la participación democrática de los electores.	
<b>Objetivo de gestión interna del Inciso 18: Reestructura y Profesionalización</b>	Vigencia 2020 a 2024
Descripción: Continuar la reestructura del Organismo con énfasis en el proceso de capacitación permanente y profesionalización de los funcionarios del organismo.	
<b>Objetivo sustantivo del Inciso 18: Renovación y traslado</b>	Vigencia 2020 a 2024
Descripción: Continuar con la renovación y traslado de credenciales para todas las personas que estén en condiciones de hacerlo	

Para este inciso la Planificación Estratégica no se muestra a nivel de Unidad Ejecutora (ver nota metodológica)

**Inciso 19**

**Tribunal de lo Contencioso Administrativo**



**Sección 1**  
**INFORMACIÓN**  
**GENERAL DEL INCISO**

---



**MISIÓN**

Dictar justicia administrativa. Es el organismo jurisdiccional que tiene potestad constitucional de confirmar o anular los actos administrativos emitidos por el Estado.

**VISIÓN**

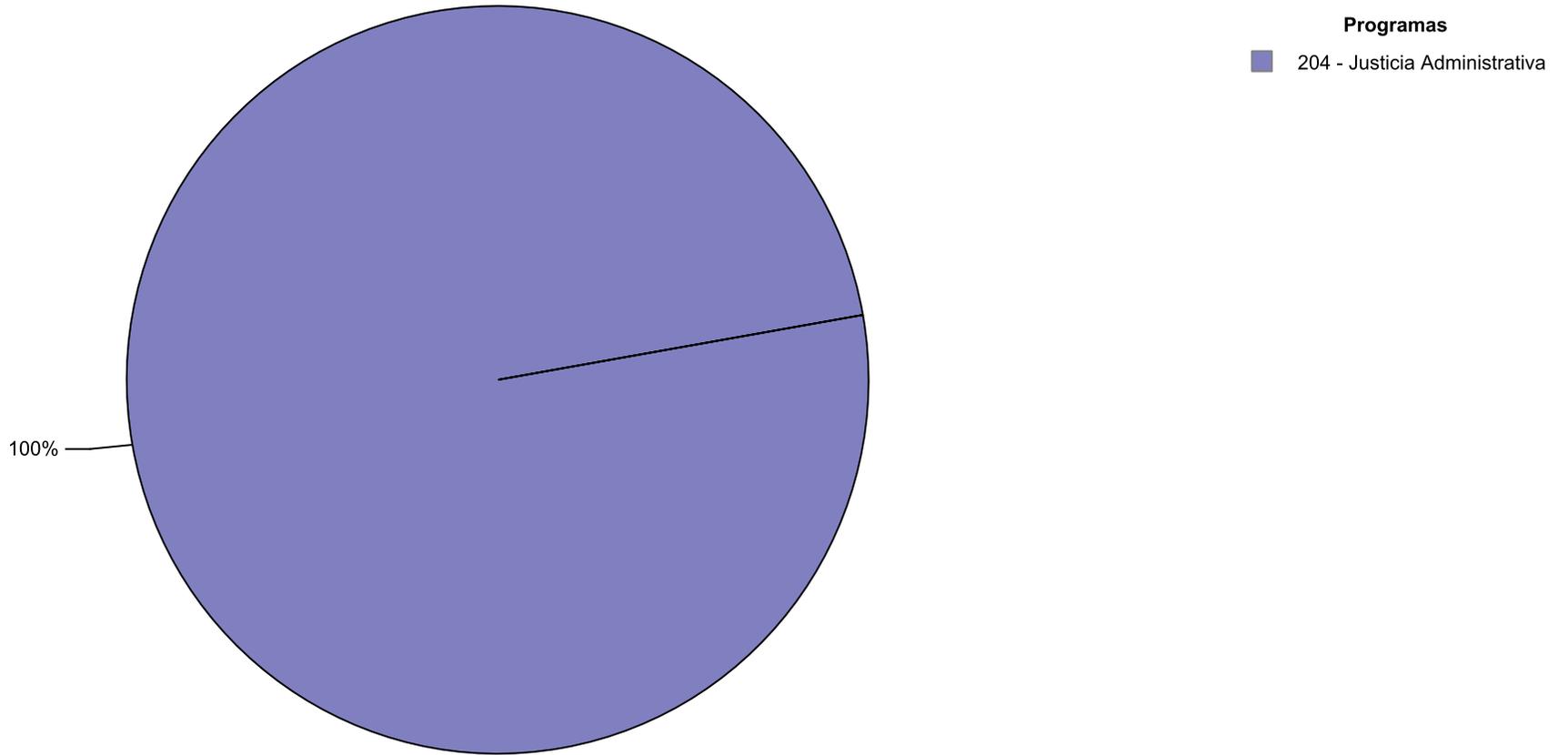
Mejorar los resultados de la gestión pública y su evaluación por los usuarios del sistema. Priorizar la calidad del servicio y la satisfacción del ciudadano en el área jurisdiccional.

**ÁREAS PROGRAMÁTICAS Y PROGRAMAS DE LOS QUE PARTICIPA EL INCISO Y SUS UNIDADES EJECUTORAS**

Área programática	Programa	Objetivo del programa	Alcance del programa	UEs con crédito asignado en el programa
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	204 - Justicia Administrativa	Ejercer la función jurisdiccional en materia contencioso administrativo		001 - Tribunal de lo Contencioso Administrativo

## DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DEL INCISO POR PROGRAMA

Distribución de la ejecución 2020 del Inciso, por programa



Fuente: SIF

Ejecución 2020 del Inciso, por programa en miles de pesos corrientes				
Área Programática	Programa	Crédito	Ejecutado	% ejecutado sobre crédito
1 - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	204 - Justicia Administrativa	208.311	191.599	92,0
<b>Total del AP</b>		208.311	191.599	92,0
<b>Total por Inciso</b>		<b>208.311</b>	<b>191.599</b>	<b>92,0</b>

## DESEMPEÑO DEL INCISO

### Cumplimiento del Plan Estratégico

El grado de cumplimiento del plan estratégico de una institución muestra en qué medida los resultados obtenidos se acercan a las metas previamente fijadas. El cumplimiento del Inciso y sus Unidades Ejecutoras se aproxima a través del agregado de sus indicadores.

Para determinar el nivel de cumplimiento de un indicador, se compara el valor alcanzado en el año 2020 con la meta prevista para dicho año. A partir de los valores cargados y teniendo en cuenta el comportamiento deseado definido para cada indicador, se obtienen los casos de "cumplió", "cumplimiento parcial" o "no cumplió". Adicionalmente, existen indicadores para los cuales no es posible verificar su cumplimiento debido a que no fue ingresado el valor 2020 y/o la meta correspondiente a dicho año; estas situaciones se muestran, respectivamente, como "no informó valor" y "sin meta".

Los indicadores cuyo valor para 2020 alcanza, o supera la meta definida previamente, se muestran como "cumplió". Por su parte, el "cumplimiento parcial" hace referencia a aquellos casos en que el valor 2020 se encuentra dentro de un rango de desvío inferior al 25% de la meta definida para ese año. Finalmente, los casos "no cumplió" refieren a indicadores cuyo valor 2020 no alcanzó la meta definida para ese año presentando un desvío superior al 25%.

## **DESEMPEÑO DEL INCISO**

### **Cumplimiento del Plan Estratégico**

No es posible evaluar el cumplimiento del Inciso dado que, en el Sistema de Planificación Estratégica (SPE), no ha sido ingresada la planificación de este Inciso o, en caso de contar con la misma, ésta no presenta indicadores que permitan medir el logro de sus objetivos.

Los organismos referidos en el artículo 220 de la Constitución de la República pueden optar por no ingresar ésta información en el SPE.



## **Sección 2**

# **PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y VALORES DE LOS INDICADORES**

---



**ÁREAS PROGRAMÁTICAS Y PROGRAMAS DE LOS QUE PARTICIPA EL INCISO Y SUS UNIDADES EJECUTORAS**

Área programática	Programa	Objetivo del programa	Alcance del programa	UEs con objetivos definidos para el programa
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	204 - Justicia Administrativa	Ejercer la función jurisdiccional en materia contencioso administrativo		

**Área Programática 1 - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Programa 204 Justicia Administrativa**

<b>Objetivo sustantivo del Inciso 19: Ejercer la función jurisdiccional en materia contencioso administrativo</b>	Vigencia 2020 a 2024
Descripción: En ese contexto conocerá en las demandas de nulidad contra actos administrativos definitivos. También tendrá competencia en las contiendas interorganicas fundadas en la Ley que se susciten entre el Poder Ejecutivo, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados.	

Para este inciso la Planificación Estratégica no se muestra a nivel de Unidad Ejecutora (ver nota metodológica)

